



MUNICIPIO DE CUERNAVACA
ORGANISMO DESCONCENTRADO "INHUMACIONES JARDINES DE LA PAZ"



SOLICITUD PARA OBTENER PERMISO SOBRE.....

- NÚMERO DEL RECIBO OFICIAL: _____ FECHA: _____
- NO. CONTRATO: _____ SECCIÓN: _____ FILA: _____ L O C: _____
- USUARIO: _____ TEL: _____
- DOMICILIO: _____
- OTROS: _____

Para poder llevar a cabo construcción de cripta, capilla o bases diversas, introducción de monumentos, o mejoras de cualquier tipo en el(los) lote(s) del área del cementerio, el titular del derecho de uso deberá:

- 1.- Acreditar la PERPETUIDAD del(os) LOTE(S) de que se trate, ya que no se podrá llevar a cabo si éstos se encuentran bajo el supuesto de uso por siete años.
- 2.- Estar al corriente en sus pagos de mantenimiento (mostrar el recibo de pago del año actual).
- 3.- Identificarse con alguna credencial oficial (IFE, pasaporte, etc.), dejando una copia de la misma.
- 4.- Contar con el Visto Bueno de la Dirección del panteón podar o retirar árboles del(os) lote(s), misma que a su vez le hará las indicaciones pertinentes si hay que tramitar permiso en alguna otra área para la autorización de poda o retiro de árboles. **QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO SEMBRAR CUALQUIER TIPO DE ÁRBOL.**
- 5.- Contar con el Visto Bueno de la Dirección del panteón para sembrar plantas o arbustos.
- 6.- Construir únicamente dentro de las medidas que marca su constancia respecto de su(s) lote(s).

A) CONSTRUCCIÓN U OBRA: Recubrimiento Monumento Remozamiento Barandal Base
Un Nicho prevención Dos Nichos prevención Capilla Cripta Otro _____

B).-ESPECIFICACIONES DE LA CONSTRUCCIÓN U OBRA:

- 3 Gavetas 6 Gavetas 9 gavetas Introducir placa de _____ X _____ cms. Bóveda Hermética
1 ventana s/repizón 2 ventanas s/repizón 3 ventanas s/repizón 4 ventanas s/repizón 3 osarios
Volado frontal en 1 lote Volado frontal en 2 lotes Volado frontal en 3 lotes 6 Osarios 9 osarios
12 Osarios Construcción de Jardinera Marco de herrería p/4 tapas Otro _____

C).- MATERIAL: Tabique Tabicón o Block Varilla 3/8" Cemento Mortero Arena
Grava Cal Tierra Plantas Pasto Placa Granito Cantera Piso cerámico
Azulejo Mármol Otros _____

D).- MEDIDAS: LOTES Ancho _____ Altura _____

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN APROBÓ: _____

E).-OBSERVACIONES: _____

FIRMA DEL TITULAR O NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA AUTORIZADA

REGLAMENTO INTERNO PARA UNA CONSTRUCCIÓN, MEJORA, REMOZAMIENTO O INTRODUCCIÓN DE PLACAS, MONUMENTOS DIVERSOS O BARANDALES EN LOS LOTES O CRIPTAS DEL ÁREA DE PANTEÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DENOMINADO “INHUMACIONES JARDINES DE LA PAZ DE CUERNAVACA”.

1.- Para poder efectuar la obra, el abastecimiento de material deberá ser conforme se vaya utilizando, para no obstruir los pasillos, las calles ni las áreas verdes; asimismo deberá retirar todo el material o escombros producto de la obra, de lo contrario se le suspenderá el trabajo que se encuentre realizando. La Dirección del Organismo Público Desconcentrado denominado “Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca”, no se hace responsable por robos de material durante el desarrollo de los trabajos.

2.- **Se prohíben las construcciones que obstruyan el libre tránsito peatonal, invadiendo glorietas, avenidas, calles, pasillos y zonas verdes**, a su costa hará las rectificaciones correspondientes en el término de tres días. En caso de no efectuarla, la administración lo hará a costa del interesado del lote o cripta de que se trate.

En caso de incumplimiento, la Dirección del Organismo Público Desconcentrado denominado “Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca”, evaluará los daños y **procederá según el caso, a la suspensión, retiro o demolición de la obra**.

3.- Se prohíbe el uso de floreros fijos que no cuenten con salida de agua fácil, botes y todo tipo de recipiente utilizados con el fin de la colocación de agua para flores. Asimismo todo tipo de fosa, jardinera o receptáculo deberá ser cubierto, sellado o rellenado a efecto de evitar el encharcamiento de agua, para evitar la proliferación de plagas.

4.- La Dirección del Organismo Público Desconcentrado denominado “Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca”, no se hace responsable bajo ninguna circunstancia del trabajo u obra a llevarse a cabo, por lo que quien realice la obra o trabajo deberá responder por ello bajo su cuenta y costo.

5.- La persona que lleve a cabo la obra o trabajo, se comprometerá a realizarlo y entregarlo en el plazo establecido de () días, del _____ de _____ de 20____ al _____ de _____ de 20_____.

6.- Al término del trabajo u obra no se le permitirá tener material dentro de las instalaciones del Organismo Público Desconcentrado denominado “Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca”.

7.- Para la introducción de monumentos, la fosa sobre la cual se colocará, deberá contar con la construcción de sus dos nichos para sepultar. Si la introducción del monumento se lleva a cabo a petición del titular sin estar construidos los dos nichos en la fosa, será bajo el riesgo y responsabilidad del titular, quedando exentos de cualquier responsabilidad la Dirección, el área administrativa y operativa de éste Organismo.

8.- La persona que realice el trabajo u obra de que se trate, **deberá respetar un horario de las 07:00 a las 17:30 horas de lunes a viernes y de 07:00 a 14:00 horas los días sábados**. EN DOMINGOS Y DÍAS FESTIVOS, NO SE PERMITIRÁ REALIZAR NINGUNA OBRA NI CONSTRUCCIÓN, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA. Para la **INTRODUCCIÓN DE MONUMENTOS el horario será de lunes a sábado de 08:00 a las 14:00 horas**.

AL FINAL DE CADA DÍA TRABAJADO DEBERÁ DEJAR LIMPIO PARA EVITAR CUALQUIER ACCIDENTE, ASIMISMO DEBERÁ RESPETAR LAS TUMBAS COLINDANTES A SU OBRA (NO SUBIRSE EN ELLAS, NO COLGARSE DE ELLAS, NO MANCHARLAS, NO TRABAJAR SOBRE DE ELLAS), CASO CONTRARIO SE PARARÁ SU OBRA O YA NO SE LE VOLVERÁ A OTORGAR PERMISO ALGUNO.

Por todo lo antes expuesto y con fundamento en los lineamientos que marca el Capítulo I Artículo 1, Capítulo V Artículo 10, 12 fracciones I, II, V, VI y XII del Reglamento Interno del Organismo Público Desconcentrado denominado “Inhumaciones Jardines de la Paz de Cuernavaca”; Capítulo I Artículo 6, Capítulo II Artículo 8 Fracción XIV, Capítulo IV Artículos 26, 27, 28, 29, 30, Capítulo V Artículos 34, 35 del Reglamento de Panteones para el Municipio de Cuernavaca Morelos; y la demás Reglamentación que resulte aplicable al mismo.

*** Anexar copia simple de identificación oficial del responsable que va a realizar la obra o trabajo.